



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0039-2015-GORE-ICA/PR

Ica, **06 FEB. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *“Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.”*;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a lo establecido en el artículo 57º del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, cuenta entre sus unidades orgánicas, con la Subgerencia de Programación de Inversiones; que, conforme a lo establecido en el artículo 64º, es responsable del Sistema Administrativo de Inversión Pública, con un enfoque territorial de gestión descentralizada;

Que, así las cosas, corresponde dictar los actos de administración que permitan continuar con las funciones correspondientes a la Subgerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En consecuencia, estando a lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

**SE RESUELVE:**

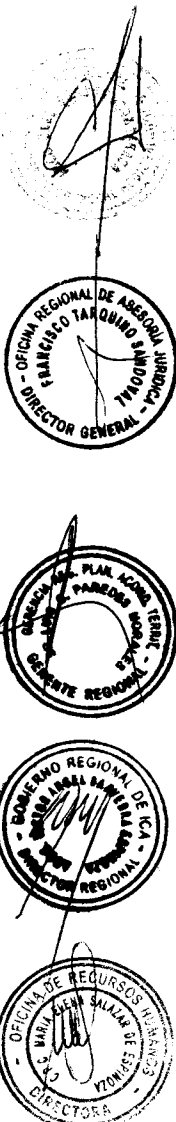
**Artículo 1º.- Dar por concluida**, con eficacia al 01 de febrero de 2015, la designación del señor Ángel Trinidad Ascencio Angulo en el cargo de Subgerente de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, agradeciéndole por los servicios prestados; disponiendo su retorno a la plaza que le corresponde.


**Artículo 2º.- Designar**, con eficacia al 02 de febrero de 2015, al señor Enrique Cristian Yalle Arce en el cargo de Subgerente de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
.....  
**ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES**  
PRESIDENTE REGIONAL



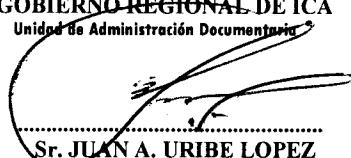
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 06 de Febrero 2015|  
Oficio N° 0159-2015-GORE ICA/UAD  
Señor ENRIQUE CRISTIAN YALLE ARCE

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
N° 0039-2015 de fecha 06-02-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
**Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)